FIRMA DIGITAL
GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por VILCHEZ FLORES Doris Raquel FAU 20453744168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.01.2020 09:37:44 -05:00

Cajamarca, 28 de Enero del 2020

INFORME N° D000012-2020-GRC-SGGMA-DVF

A : **MIGUEL ANGEL CUENCA MEDINA**
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

De : **DORIS RAQUEL VILCHEZ FLORES**
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Asunto : Informe salida de comisión de servicios a Santa Cruz por presunto vertimiento de descarga de relave minero de la empresa la Zanja al río Cañad..

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N° D000002-2020-GRC-SGGMA

Fecha : Cajamarca, 28 de Enero de 2020

Por intermedio del presente me dirijo a usted con la finalidad

1. ANTECEDENTES:

- El día martes 22 de enero del 2020 mediante las redes sociales (Facebook) y llamadas vía telefónica por parte de la población de la provincia de Santa cruz se alertó al Ing. Walter Rabanal Díaz, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sobre un presunto vertimiento de descarga de relave minero de la empresa la Zanja al río Cañad, en el distrito y provincia de Santa Cruz.

- Mediante Memorando N°000006-2020- RENAMA, de fecha 22 de enero del 2020, el Ing. Walter Rabanal Díaz, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, autoriza realizar viaje en comisión de servicios a la provincia de Santa Cruz y distrito de Catache a las Ingenieras Karyn García Gaitán y Doris Vílchez Flores quienes forman parte del equipo técnico de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad de participar de la toma de muestras de agua por la posible contaminación de relaves mineros al recurso hídrico de la zona.

- Mediante Memorando N°000013-2020- RENAMA, de fecha 22 de enero del 2020, el Ing. Walter Rabanal Díaz, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, autoriza realizar viaje en comisión de servicios a la provincia de Santa Cruz al Ingeniero Edinson Flores Mendoza, Analista de Química del Laboratorio Regional del Agua, con la finalidad de realizar toma de muestras de agua.

2. OBJETIVO

- El Gobierno Regional de Cajamarca a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realiza acciones de gestión y coordinación con las entidades públicas regionales en materia ambiental y de acuerdo a su competencia con la finalidad de atender a la demanda de la población para salvaguardar el ambiente.

3. ANÁLISIS:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

- El día 22 de enero del presente año a horas 7:30 am, el Ing. Walter Rabanal Díaz, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, es alertado mediante las redes sociales (Facebook) y llamadas vía telefónica por parte de la población de la provincia de Santa Cruz sobre un presunto vertimiento de relaves mineros al río Cañad, provincia de Santa Cruz supuestamente procedente de minera La Zanja; inmediatamente el Gerente de RENAMA toma acciones de coordinación con la Blg. Daysi Reyes Andrade, Jefa de la Oficina Desconcertada del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental sede Cajamarca- OEFA, así como también se comunicó con el Abg. Roger Hurtado Sánchez, Fiscal Especializado en Materia Ambiental- FEMA, del mismo modo lo hizo con el Ing. Fausto Ascencio Díaz, Secretario técnico del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chancay Lambayeque de la Autoridad Nacional del Agua- ANA. Así mismo autorizó que parte de su equipo técnico conformado por los especialistas Doris Vílchez y Karyn García de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente y el Ing. Edinson Flores del Laboratorio Regional del Agua se desplazarán al lugar de los hechos con la finalidad de tomar muestras del recurso hídrico a la altura del kilómetro 41 carretera a Santa Cruz –Chiclayo, ubicado en el distrito y provincia de Santa Cruz.

- En tal sentido el personal técnico designado de la Gerencia de RENAMA se dirigió al lugar de los hechos trasladando al Abg. Roger Hurtado Sánchez, Fiscal Especializado en Materia Ambiental- FEMA; así como también llevando toda la logística para la toma de muestras de agua superficial. Siendo la hora de partida a la provincia de Santa Cruz a las 10:30 am del 22-01-2020.

- A las 3:00 pm en la Fiscalía de la provincia de Santa Cruz, el Abg. Roger Hurtado Sánchez, Fiscal Especializado en Materia Ambiental- FEMA, levantó un Acta de Entrevista a los siguientes Señores: Manuel Sánchez Cruz, Presidente de la Federación de Rondas de Santa Cruz; Rolando Gómez Requejo , Presidente del Frente de Defensa de la provincia de Santa Cruz y Benjamín Villalobos Villalobos, Presidente del Comité de Lucha de las Cuencas Chancay Lambayeque, Cuenca Jequetepeque y Cuenca Zaña, quienes al respecto manifestaron que de los hechos ocurridos han tomado conocimiento a través de las redes sociales y solicitaron que la fiscalía así como otras instituciones investiguen una presunta contaminación del río Cañad por vertimiento de relaves de la minera La Zanja **(Anexo 01).** La diligencia duró aproximadamente 2 horas.

- Posteriormente los representantes de la Agencia Agraria de Santa Cruz, Fiscal en Materia Ambiental de Cajamarca, Laboratorio Regional del Agua, Gobierno Regional Cajamarca, ANA Chancay Lambayeque, ALA Santa Cruz, Rondas Campesinas, Frente de Defensa, Municipalidad Provincial de Santa Cruz y Centro de Salud nos trasladamos al lugar de los presuntos hechos situado en el km 41 carretera a Santa Cruz –Chiclayo a horas 5: 15 pm, para proceder a la toma de muestras, fotografías y la grabación de videos, para conformidad del proceso realizado.

- Se debe precisar que se realizaron la toma de tres muestras en dos puntos, los cuales se dispusieron tal como consta en el Acta de Toma de Muestras **(Anexo 02).** Retirándonos de la presunta zona afectada a las 7:00 pm.

- Luego en la ciudad de Santa Cruz siendo las 7:45 pm del 22 de enero del 2020 los Señores Manuel Sánchez Cruz, Presidente de la Federación de Rondas de Santa Cruz y Rolando Gómez Requejo, Presidente del Frente de Defensa de la provincia de Santa Cruz se comprometen hasta el día martes 28 de enero del año en curso llamar a la Ing. Doris Vílchez a fin de comunicar si van a requerir o no la contra muestra, firmando los señores un Acta de Compromiso **(Anexo 03).**

4. CONCLUSIONES:

- La Gerencia de RENAMA cumplió con atender oportunamente a la demanda de la población por una supuesta contaminación del río Cañad.

- La Gerencia de RENAMA coordinó y gestionó la participación de las Instituciones en el marco de sus competencias como es el caso del ANA, OEFA y la FEMA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

- La Gerencia de RENAMA a través del Laboratorio Regional del Agua apoyó con la toma de muestras de agua superficial así como con el costo de análisis de las mismas.

- Las personas presentes durante el evento del día 22 de enero del presente año (pobladores de la localidad de Santa Cruz) manifiestan que no tienen credibilidad en el ente competente para este caso como es la Autoridad Nacional del Agua.

- El Laboratorio Regional del Agua emitirá los resultados en 7 días hábiles, los cuales se alcanzarán oportunamente al Fiscal Especializado en Materia Ambiental- FEMA para los fines pertinentes.

- Según lo publicado en el Facebook a través de fotografías sobre la presunta contaminación del río Cañad por relaves mineros de la Empresa La Zanja, en los puntos donde se realizaron los muestreos el equipo técnico de la Gerencia de RENAMA el día 22 de enero del 2020 a las 5:15 pm no evidenció la coloración del agua mostrada en la publicación de Facebook para lo cual adjuntamos fotos.

- Se debe considerar que la presunta contaminación del río Cañad podría deberse a otros factores, ya que desde el punto de ubicación de la Minera La Zanja hasta el punto donde se tomaron las muestras (22 de enero del 2020) existen diversos afluentes tal como se muestran en la imagen N°01 del presente informe.

5. RECOMENDACIONES:

Hacer llegar el presente informe a las instituciones (ANA, OEFA, LRA) solicitando lo siguiente:

a. ANA Cahancay Lambayeque:

- Informe sobre la reparación de la estación de monitoreo que tienen a su cargo y que está ubicada aproximadamente en el km 41 del río Cañad- Santa Cruz.

- Informe detallado con la interpretación de los resultados de la toma de muestras en lugar de los hechos que ellos tomarían el 23 de enero del 2020.

- Prever presupuesto para monitoreos inopinados y/o de emergencia al personal encargado.

b. OEFA-Cajamarca:

- Informe detallado respecto a las acciones tomadas en el marco de sus competencias y que precisen si la Empresa Minera la Zanja ha realizado vertimientos al río Cañad en los días que corresponden a la denuncia.

c. Laboratorio Regional del Agua:

- Informe detallado con la interpretación de los resultados de la toma de muestras en lugar de los hechos del día 22 de enero del 2020.

I

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

PANEL FOTOGRÁFICO

Imagen 01: Publicación de presunta contaminación en el Facebook

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

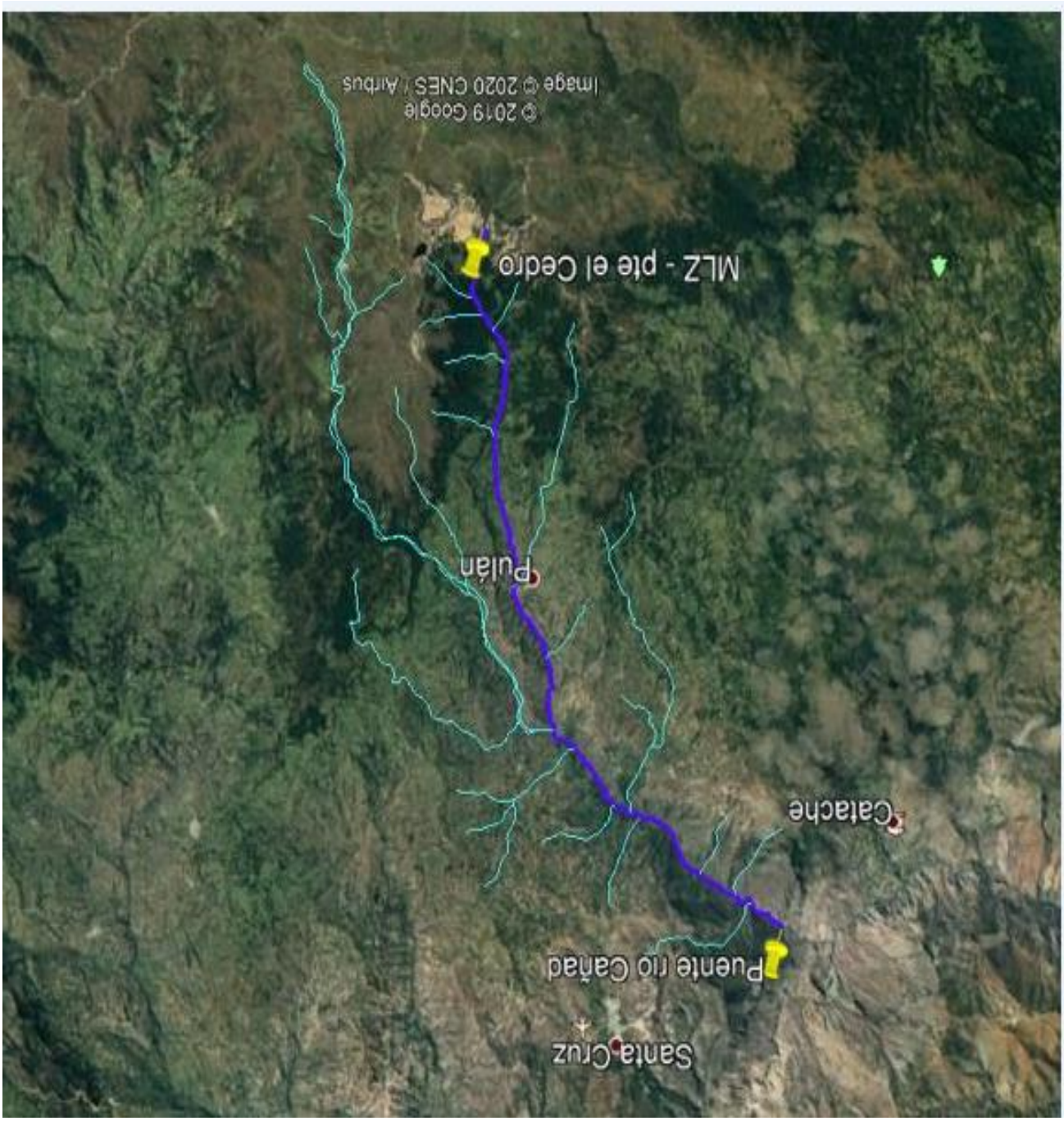

Imagen 02: Ubicación de los puntos de muestreo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

Fotografía 01: Declaración de los denunciantes para la formulación del Acta de Entrevista

Fotografía 02: Representantes de la Agencia Agraria, FEMA, LRA, GORECAJ, ANA y A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

Fotografía 03: Representantes de la Agencia Agraria, FEMA, LRA, GORECAJ, ANA, ALA, MPSC, Centro de Salud, Rondas Campesinas y Frente de Defensa en el lugar de la presunta contaminación.

Fotografía 04: Vista panorámica del lugar de los hechos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

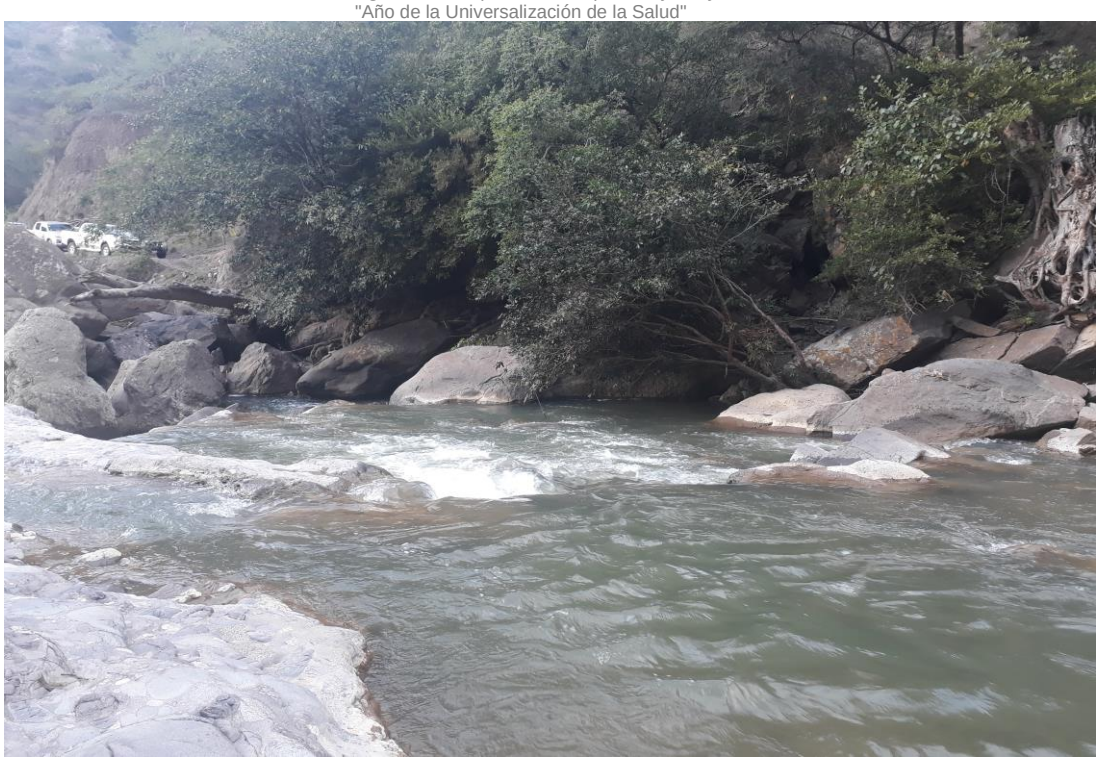

Fotografía 05: Vista panorámica del lugar de los hechos

Fotografía 06: Toma de muestras punt

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

Fotografía 07: Toma de muestras punto 2

Fotografía 08: Lacrado de muestras en presencia del Fiscal-FEMA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave:

Fotografía 09: Acta de Compromisos

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DORIS RAQUEL VILCHEZ FLORES
ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental** e ingresando la siguiente clave: